



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5423754
EXP. N°	3681311



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 19 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de Enero del 2022, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión respecto al Informe N° 001-2021-GRJ/CPCCI de la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas. Lo cual el Presidente de dicha Comisión – Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indicó que en Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 21 de setiembre del 2021 en la Estación de Despacho se da lectura al Oficio N° 063-2021-IN-VOI-DGIM/PRE/JUN, de fecha 17 de setiembre del 2021, de la Prefecta Regional Junín con el Asunto: PARO INDEFINIDO CONVOCADO POR LA CENTRAL ASHANINKA DE RÍO TAMBO, en donde textualmente en uno de los párrafos indica: "...Solicitar al Consejo Regional de Junín pida que interceda de acuerdo a sus funciones y competencias en articular con el Gobernador Regional de Junín a fin de que se haga presente en la zona de conflictividad y se informe a la Comisión de Pueblos Indígenas dicha preocupación".

Asimismo, la Comisión concluyó que entendiendo que el objetivo de trasladar la problemática del paro convocado por la Central Asháninka era parte de la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas e Indígenas interceda de acuerdo a sus funciones y competencias en articular con el Gobernador Regional de Junín a fin de que se haga presente en la zona de conflictividad, pero dicha medida de fuerza se realizó entre las fechas del 14 al 19 de setiembre, en donde el Acta de compromiso se firmó el día 19 de setiembre, dando por finalizado dicha medida de fuerza, y que los documentos fueron tomados en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el día 21 de setiembre del 2021 y trasladados a la Comisión el día 12 de octubre, los miembros de esta comisión no pudieron intervenir en el momento que se realizó la medida de fuerza, pero optó por dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Ejecutivo verificando que se está respetando los acuerdos tomados y que se está en el camino de darles cumplimiento. Siendo que esta comisión no es responsable de que los documentos hayan ingresado fuera de fecha.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila María Chávez Córdova
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



La Comisión recomienda, que por seguridad a que la Central Asháninka sea atendida en todos los acuerdos tomados con el ejecutivo, la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas e Indígenas del año 2022 siga haciendo el seguimiento correspondiente.

De otro lado, habiéndose generado un extenso debate en cuanto al tema, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse indicó que ya paso el plazo de cierre de las comisiones lo cual dicho informe solamente seria para conocimiento del pleno. En tal sentido, el Consejero Delegado sometió a votación ambas propuestas, lo cual con 08 votos a favor se aprueba el informe emitido por la Consejera Tatiana Arias.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Consejera Tatiana Arias, acuerda aprobar el Informe Final de la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas del periodo 2021, respecto a la problemática del paro convocado por la Central Asháninka de Río Tambo.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final de la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas y Nativas del periodo 2021 – Presidente Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, respecto a la problemática del paro convocado por la Central Asháninka de Río Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a la Comisión Permanente de Comunidades Campesinas e Indígenas del periodo 2022 siga haciendo el seguimiento correspondiente por seguridad para que la Central Asháninka sea atendida en todos los acuerdos tomados con el Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 11 días del mes de Enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila María Chaves Contreras
Secretaría Ejecutiva (E)